

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 525
Demanda: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL -Mínima Cuantía-
Rad: 2020-00070-00
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Myriam Rojas Garcés.

Se requiere al apoderado Judicial de la parte demandante, a efecto de que promueva o proponga mecanismos para lograr la NOTIFICACIÓN PERSONAL, de la demandada MYRIAM ROJAS GARCES, para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al y Art. 317 del C.G. del Proceso. “Desistimiento Tácito”.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 185

De la presente fecha 09/12/2021

Secretario 